

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02724-2026-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

## ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de junio de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión por funcionarios/as de carrera de 6 plazas de Agente de Policía Local aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de febrero de 2026 mediante la acumulación de las cuatro (4) plazas de la categoría de Agente de la Policía Local derivadas de la Oferta de Empleo Público 2026 aprobada por Decreto de la Alcaldía n.º 2026-2130 de 19 de mayo en aras a la economía administrativa.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a CUATRO (4) plazas de Agente de Policía Local con cargo a las aplicaciones presupuestaria siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN
102	132	12003	SUELDOS GRUPO C1. SEGURIDAD
102	132	12100	COMPLEMENTO DESTINO. SEGURIDAD
102	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SEGURIDAD
802	23101	16001	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL FUNCIONARIO

TERCERO.- Fijar la distribución definitiva del proceso unificado en un total de diez (10) plazas de Agente de policía local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase policía local, especialidad escala básica, categoría agente, clasificadas en el Grupo C, Subgrupo C1, de conformidad con Anexo I del Decreto 179/2021:

- Tres (3) plazas por el turno de movilidad (sistema de concurso).
- Siete (7) plazas por el turno libre (sistema de oposición).

CUARTO.- Declarar la reserva de dos (2) plazas del turno libre para el acceso de mujeres, conforme a la aplicación del porcentaje legal del 30% sobre el nuevo total de plazas de oposición.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo de modificación y ampliación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal. para salvaguardar los principios de publicidad y seguridad jurídica de los interesados

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, 15 de junio de 2026.

Susana Marqués Escoín, Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE